

**ENSEÑANZAS DE GRADO EN LENGUAS Y LITERATURAS MODERNAS**

**Denominación del Título: Licenciado/a en Lenguas y Literaturas Modernas**

**NÚMERO DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA BÁSICA  
QUE DEBE SUPERAR EL ESTUDIANTE:**

**180 ECTS**

**NÚMERO DE CRÉDITOS DE FORMACIÓN ADICIONAL  
DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA O PROFESIONAL  
QUE DEBE SUPERAR EL ESTUDIANTE:**

**60 ECTS, de los cuales, al menos 30 deben  
corresponder a trabajo del estudiante desarrollado  
en el idioma que se curse como lengua A y/ó B**

**Si son de aplicación las condiciones establecidas en el artículo 10.3 del RD 55/2005, citar norma/s de derecho comunitario:**

**Si es de aplicación el artículo 10.2 del RD 55/2005 indicar el número de créditos excluidos del cómputo anterior y citar norma, decisión o prácticas comunes en la UE o, en su caso, vinculación al ejercicio de la actividad profesional regulada que corresponda:**

## JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

### RELEVANCIA DEL TÍTULO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y PARA EL ÁMBITO LABORAL ESPAÑOL Y EUROPEO Y ADECUACIÓN CON LAS LÍNEAS GENERALES DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### APORTACIÓN AL CONOCIMIENTO

Los estudios superiores relacionados con las lenguas modernas, que permiten conseguir un elevado grado de competencia en la práctica oral y escrita de las lenguas pero exigen al mismo tiempo la consecución de resultados de formación y de competencias relacionadas con la capacidad analítica, la capacidad de comunicación y el desarrollo de aptitudes derivadas de un buen conocimiento de diferentes formas y manifestaciones de cultura y civilización a lo largo del tiempo, constituyen un ámbito de formación del que nuestra sociedad está especialmente necesitada. Este tipo de estudios puede contribuir de una manera relevante a favorecer la interculturalidad y la interdisciplinariedad de la educación superior. Desde un punto de vista estrictamente científico, el estudio de las lenguas y las literaturas que se asocian a ellas encuentra su justificación más clara en la importancia de la ciencia lingüística y de la ciencia literaria, en su desarrollo teórico y en sus aplicaciones.

#### EMPLEABILIDAD

Alto grado de empleabilidad, que es consecuencia directa de la demanda existente de personal adecuadamente formado en capacidades de comunicación en lenguas extranjeras, que van más allá de la simple práctica oral y escrita de una lengua e implican un buen conocimiento de la realidad cultural, social e histórica que se asocia a ella, así como una buena capacidad de análisis e interpretación de la misma. Así, además de un perfil profesional relacionado con la propia enseñanza de una lengua, un titulado en Lenguas y Literaturas Modernas puede orientar su actividad profesional hacia sectores de intermediación lingüística y cultural, planificación y asesoramiento lingüístico y literario, gestión y asesoramiento en medios de comunicación, relaciones internacionales, representación diplomática, turismo y gestión cultural, ámbito editorial, actividades relacionadas con la traducción y la interpretación, administración pública en puestos que implican buen conocimiento de otras lenguas y culturas...

#### EN EL ÁMBITO DISCIPLINAR CONCRETO DE LA TITULACIÓN: REFERENCIAS Y CONEXIONES CON TITULACIONES AFINES:

Puede existir una relación clara de afinidad con otro tipo de estudios que se relacionan con las lenguas, la lingüística, la literatura, la traducción, la comunicación y la información. En tal sentido, estos estudios pueden estar particularmente bien orientados, desde un punto de vista de contenidos, hacia estudios de postgrado de un amplio espectro de posibilidades relacionadas con esos ámbitos del conocimiento y del ejercicio profesional.

#### EN EL ENTORNO EUROPEO: REFERENCIAS

En estudios de este tipo es casi una constante en los planes de estudios de un número importante de países europeos la existencia de contenidos lingüísticos referidos a dos lenguas (sea con un sistema mayor-menor, sea con dedicación referida fundamentalmente a una lengua, o sea con dos lenguas en igualdad de dedicación), con sus literaturas, con contenidos relativos al entorno cultural e histórico, módulos de traducción directa e inversa y otro tipo de módulos complementarios (estudios europeos, enseñanza de lengua para fines específicos...).

## **OBJETIVOS DEL TÍTULO**

### **CAPACIDADES, COMPETENCIAS Y DESTREZAS GENERALES**

Las enseñanzas que conducen a la obtención de este título deben proporcionar a los estudiantes una sólida formación lingüística y cultural en el ámbito de las lenguas objeto de estudio, que debe manifestarse en competencias y capacidades relacionadas con una excelente práctica oral y escrita de una lengua moderna A, con el conocimiento de la cultura que se relaciona con ella (producción literaria, realidad geográfica, histórica y humana, instituciones, vida cotidiana...), con el conocimiento suficiente de –al menos- una lengua moderna B que permita que la comunicación y la interlocución se realice con facilidad y espontaneidad en situaciones normales de la vida cotidiana, con el dominio de herramientas metodológicas de tipo lingüístico y literario, y con la posibilidad de utilización de las nuevas tecnologías de gestión de la información y del conocimiento.

Asimismo, en los casos en que las lenguas A/B sean distintas de la lengua materna, estos titulados deben poseer un excelente nivel de competencia en el ámbito de la traducción directa e inversa de la lengua moderna A, y un nivel suficiente en relación con la lengua moderna B que permita enfrentarse adecuadamente a textos habituales no especializados.

**CONTENIDOS FORMATIVOS COMUNES:****120 ECTS**

<b>DENOMINACIÓN DE LAS MATERIAS</b>	<b>Nº MÍN DE CRÉDITOS ECTS</b>	<b>CONOCIMIENTOS, CAPACIDADES Y DESTREZAS QUE DEBEN ADQUIRIRSE A TRAVÉS DE ESTA MATERIA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL TÍTULO</b>
<b>Materias Instrumentales</b>		
<b>Introducción a los estudios lingüísticos</b>	<b>8</b>	Adquisición de conocimientos básicos de teoría lingüística, de conocimientos relacionados con la metodología del análisis lingüístico, y de conocimientos de aproximación a la historia de las ideas lingüísticas.
<b>Teoría literaria</b>	<b>8</b>	Conocimiento de los conceptos básicos de la ciencia literaria y conocimientos relativos a la metodología del análisis literario.
<b>Adquisición y Aprendizaje de la Lengua</b>	<b>6</b>	Conocimientos, teóricos y aplicados de los mecanismos generales de aprendizaje de las lenguas. Conocimientos relacionados con la didáctica de una lengua nueva. Capacidad para adaptar la enseñanza a hablantes de diferentes lenguas maternas.
<b>Materias propias</b>		
<b>Estudio lingüístico de la Lengua Moderna A</b>	<b>24</b>	Elevada capacidad de producción y comprensión, oral y escrita, de la lengua en diferentes registros. Conocimiento descriptivo y analítico de la estructura fonológica, sintáctica y semántica de la lengua, fundamentalmente desde un punto de vista sincrónico. Conocimientos básicos de la historia externa e interna de la lengua. Capacidad de describir y explicar mecanismos de funcionamiento de la lengua.
<b>Historia de la Lengua Moderna A</b>	<b>6</b>	Estudio diacrónico de la Lengua A
<b>Literatura de la lengua Moderna A</b>	<b>18</b>	Conocimiento histórico y crítico de las principales etapas, movimientos, géneros y autores. Desarrollo de competencias de aproximación activa y crítica a textos literarios en relación con su época de producción.
<b>Cultura y Civilización de la Lengua Moderna A</b>	<b>6</b>	Conocimiento de la cultura y de la vida cotidiana de los países relacionados con las lenguas estudiadas. Capacidad de explicarlo y transmitirlo. Capacidad activa y reactiva en contextos concretos y situaciones reales en esos países.

<b>Teoría y práctica de la traducción de la Lengua Moderna A ó B</b>	<b>10</b>	Capacidad de traducción, directa e inversa, de la lengua A ó B en relación con una de las lenguas oficiales de España (en caso de ser distinta). Elevado nivel de competencia tanto en traducción literal como en traducción interpretativa.
<b>Lengua Moderna B y su literatura</b>	<b>24</b>	Conocimiento básico de la estructura fonológica, sintáctica y semántica de la lengua desde un punto de vista sincrónico en su norma y uso, y conocimientos básicos de la literatura relacionada con esa lengua. Capacidad de expresión y comprensión oral y escrita de la lengua en situaciones reales habituales y para la realización de presentaciones y el desarrollo de razonamientos.
<b>Materias afines:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Dominios de aplicación de la Lengua Moderna A/B</b></li> <li>• <b>Herramientas para la Lengua Moderna A/B</b></li> </ul>	<b>10</b>	Las universidades organizarán sus planes de estudios de manera que se cursen al menos 10 créditos de una o varias de entre las materias afines, con el objetivo de que los estudiantes conozcan los orígenes de la disciplina, alguno de sus campos de aplicación y/o alguna herramienta para su desarrollo. Cada universidad decidirá si todos los estudiantes de grado en Lenguas y Literaturas Modernas deben cursar las mismas o si se les da la posibilidad de elegir.

### **CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS A TRAVÉS DEL TRABAJO FIN DE CARRERA, TRABAJO DE CAMPO, PRÁCTICAS TUTELADAS, ..... Y PARA LA OBTENCIÓN DE MENCIONES**

Se recomienda que las universidades, en el ejercicio de su autonomía y de su capacidad para organizar su oferta académica y las condiciones de obtención por parte de los estudiantes de los créditos necesarios para la expedición del título correspondiente, desarrollen mecanismos administrativos y académicos (convenios y acuerdos de movilidad, con reconocimiento académico, con otras universidades o instituciones de educación superior reconocidas oficialmente) que permitan que los estudiantes de Lenguas Modernas puedan cursar al menos 30 créditos en Centros extranjeros cuya lengua coincida con la lengua A o B del Plan de Estudios.

La denominación del título podrá completarse con una mención que haga referencia a la lengua A. Para la inclusión de una mención relativa a la lengua B deberían dedicarse a ésta un mínimo de 75 créditos ECTS.

Las lenguas A y B podrán ser cualesquiera de las que se utilizan actualmente, no estando limitado a las lenguas correspondientes a las titulaciones de Filología vigentes hasta ahora.

### **RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PLANES DE ESTUDIOS CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO**

- Sin perjuicio de la organización de este plan de estudios por parte de cada universidad desde el ejercicio de su autonomía, se sugiere la posibilidad de que los 240 créditos ECTS que debe realizar el estudiante para obtener el título le permitan una orientación de su formación en una de estas direcciones: 1/ Estudiar en paridad dos lenguas modernas. 2/ Estudiar una lengua como *major* y otra como *minor*.

- Las universidades podrán establecer itinerarios específicos con el objetivo de intensificar la formación hacia determinados perfiles. Esto les permitirá completar la denominación del título mediante la inclusión de menciones que podrán combinarse con las relativas a las lenguas A/B.

- Se recomienda a las universidades que, sin renunciar a su autonomía ni a la posibilidad de dotar a sus planes de estudio de señas distintivas, lleguen a acuerdos sobre la estructura, el contenido y el reconocimiento de estos estudios, a fin de facilitar la movilidad entre las distintas universidades españolas.

- Se recomienda a las universidades que en la organización interna de este plan y otros de ámbitos afines se promueva el establecimiento de materias comunes que faciliten, a los estudiantes que lo deseen, el reconocimiento de créditos entre enseñanzas y la movilidad curricular.

**RELACIÓN DEL TÍTULO CON LOS EXISTENTES, EN SU CASO, EN EL CATÁLOGO DE TÍTULOS OFICIALES APROBADO POR REAL DECRETO 1954/1994, de 30 de septiembre (B.O.E. 17 noviembre)**

**ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN: \***

**CONDICIONES PARA LA ADAPTACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE LOS TÍTULOS ANTERIORES AL NUEVO**

Cada universidad, en la homologación de su plan de estudios, propondrá las condiciones de adaptación de las enseñanzas que se extinguen a las nuevas, considerando la organización en asignaturas de las anteriores materias troncales y los contenidos formativos comunes fijados en este RD, así como las diferencias entre los sistemas de créditos que aparecen en los R.D. 779/1998 y 1125/2003.

En todo caso, las universidades deberán facilitar el reconocimiento en créditos del nuevo plan de estudios de todos los créditos superados previamente, incluidas las materias distintas de las troncales.

---

\* Este título de grado afecta, en parte, a los actuales estudios de Filología. En todo caso, para establecer las enseñanzas que debe extinguir este R. D. es necesario esperar a completar el panorama del conjunto de las futuras titulaciones en el ámbito de las Lenguas y la Filología.

## EFFECTOS ACADÉMICOS DEL TÍTULO

Este título habilita para el acceso a los estudios de posgrado.

## COMPETENCIAS PROFESIONALES /CUALIFICACIÓN PROFESIONAL QUE CONFIERE EL TÍTULO

Esta titulación capacita para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la traducción e interpretación, crítica literaria y corrección de textos en los aspectos lingüísticos, literarios y culturales inherentes a la/s lengua/s modernas estudiadas. Los titulados podrán desarrollar sus actividades en la industria editorial y del libro en sus distintos soportes, en departamentos y medios de comunicación, sector de los servicios culturales, bibliotecas y empresas de turismo.

- **Denominación de la profesión regulada a la que, en su caso, el título habilite para su acceso:**
- **Normativa de la Regulación profesional (en su caso):**